



VISTOS:

El memorando N° D387-2022-GR.CAJ/GR, de fecha 12 de diciembre de 2022; proveído N° D1660-2022-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 12 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el memorando N°D387-2022-GR.CAJ/GR, de fecha 12 de diciembre de 2022; el Gobernador Regional, dispone se proyecte Resolución Ejecutiva Regional, por la cual se encarguen las funciones del cargo en la persona de la Vicegobernadora Regional, los días 12, 13 y 14 de diciembre del año en curso, en razón del desplazamiento del titular para atender acciones de trabajo en la ciudad de Lima y la Provincia de Cajabamba;

Que, el encargo tiene previsión en lo establecido por el artículo N° 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa aprobado por D.S. N° 005-90- PCM;

Estando a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Ley N° 27783; Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; D.S. N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar, las funciones del Despacho del Gobernador Regional; en la persona de la Vicegobernadora Regional Lic. Angélica Bazán Chávarry, los días 12, 13 y 14 de diciembre del año en curso, en razón del desplazamiento del titular para atender acciones de trabajo en la ciudad de Lima y la Provincia de Cajabamba;

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer, que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente resolución a los interesados, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL